

El presupuesto de estas obras se cifra en 1.031.075,36 pesetas, y la fianza provisional para optar a esta licitación asciende a 25.777 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—7.977.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.**

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de 1.266 pinos, con volumen inicial de 200 metros cúbicos de madera, 10.719 cabrios y 8.956 varas, en la Sección primera-C-II del monte Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de Soria y su Tierra, correspondiente al año forestal 1961-62, bajo el tipo de tasación de 579.950 pesetas.

Es requisito indispensable para optar a la adquisición de este aprovechamiento es hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente, que deberá acompañarse a la proposición en unión de la declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El aprovechamiento será objeto de una subasta, la que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los diez días, también hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados apartir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dando comienzo a la una de la tarde.

Las proposiciones, reintegradas con poliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del dos por ciento de la tasación, que será elevado al cuatro por ciento de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los derechos reales a la Hacienda; ingreso del canon de seguros sociales en el I. N. P.; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 17.174 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación; pago de pesetas 375.000 por gastos de corta, pela y arrastres, siendo también de cuenta del rematante los gastos de expediente, reintegros, etc., y de manera especial el canon de riqueza provincial.

La ejecución de este aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, de 10 de septiembre del mismo año, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Nota.—Al hacer entrega del aprovechamiento los pies estarán sin cortar. Serán cortados, pelados y apilados por la Administración, que los pondrá a disposición del rematante en cargue de camión. Al efectuarse éste se medirán en longitud y al centro, para su cubicación definitiva, los pies de diámetro normal con corteza superior a veinte centímetros, y los cabrios y varas solamente en longitud.

Precios: metro cúbico de madera, 718,50 pesetas; 6,50 pesetas, metro lineal de cabrios, y 2,75 pesetas, metro lineal de varas. No se exige fianza por la buena ejecución.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., En posesión del certificado profesional correspondiente, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ....., de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional correspondiente.

..... a ..... de ..... de 1962.

El interesado,

Soria, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.673.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería), hace saber que el día que haga veintuno hábil, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pinos en los montes propios de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, mancomunados, sitos en este término, durante el año forestal 1962-63, que se indican a continuación:

Cuatrocientos cincuenta y nueve pinos, especie carrasco, con volumen de 206-398 metros cúbicos de madera y 266 estéreos de leña de copa, de los montes 86 «Hoyas de Varazona» y 87 «Casaquemada».

Trescientos noventa y ocho pinos, especie carrasco, con volumen de 258-697 metros cúbicos de madera y 266 estéreos de leña de copa, del monte 92 «Cortijo de las Almohallas».

Doscientos sesenta y ocho pinos, especie carrasco, con volumen de 292-033 metros cúbicos de madera y 531 estéreos de leña de copa, de los montes 64 «Cuerda del Osón» y 75 «Cerro de los Pavos, Calares del Royo del Moral, Calares de Leria y Solana de Fontes».

Mil treinta y nueve pinos, especie laricio, con volumen de 184-367 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña de copa, del monte 116 «Los dos Maimones y los Quemados».

Ciento cincuenta y cinco pinos, especie carrasco, con volumen de 68-968 metros cúbicos de madera y 110 estéreos de leña de copa del monte 101 «Cerro de la Buitrera, de la Torre y Serreta del Calabazar».

Doscientos pinos, especie carrasco, con volumen de 51-400 metros cúbicos de madera y 84 estéreos de leña de copa, del monte 105 «Cerro Gordos».

Trescientos setenta y dos pinos, especie carrasco, con volumen de 123-735 metros cúbicos de madera y 171 estéreos de leña de copa, del monte 107 «Coto de Montarviche».

La madera se entiende en pie, en rollo, con corteza y no apto para traviesas.

Tipo de licitación: 663.119,10 pesetas. Precio índice: 328.893,85 pesetas. Depósito provisional: 19.893,57 pesetas. Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe del remate, más, en su caso, la complementaria, determinada en el número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal.

Los licitadores estarán provistos del certificado profesional que obligatoriamente deberán incluir en las plicas que contengan sus proposiciones, cuyo documento podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por su fotocopia. Las proposiciones se formalizarán por escrito y en pliegos cerrados, acompañadas del resguardo del depósito provisional, de la declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal y, en su caso, de la escritura de poder bastante reglamentariamente. Se presentarán en esta Secretaría municipal dentro del plazo comprendido desde el día de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, inclusive. Horas de presentación: Por las mañanas, de diez a dos; por las tardes, de cuatro a seis.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ..... en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... para la enajenación de los aprovechamientos de pinos siguientes: ..... de los montes de la pertenencia de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, sitos en Vélez Blanco, correspondiente al año forestal 1962-63, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos. A los efectos de lo dispuesto en el número 6 de la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 7 de agosto de 1961, hace constar ..... Fecha y firma. (La cantidad en letra y sin enmiendas.)

Vélez Blanco, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde, Miguel Flores.—4.665.